DocuSign Envelope ID: 020DE677-C905-4C58-B429-92D4D693CE9E

MONEDA
ASSET MANAGEMENT

Santiago, 4 de febrero de 2022

Señor Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de Moneda Alturas II Fondo de Inversión.

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que en relación al Reglamento Interno de Moneda Alturas II Fondo de Inversión (el "Fondo") Moneda S.A. Administradora General de Fondos, en su calidad de administradora del Fondo, ha efectuado las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del mismo:

1. Artículo 19°: Se crean dos nuevas series de cuotas en el Fondo.

2. Artículo 20°: Se ajustó el artículo para aplicar la remuneración fija a las nuevas series de cuotas del Fondo.

3. Artículo 21°: Se modificó el artículo para hacer aplicable la remuneración variable establecida solo a la serie A.

4. Artículo 21° bis: se incorporó un nuevo artículo para establecer la remuneración variable de la serie B.

5. Artículo 21° ter: se incorporó un nuevo artículo para establecer la remuneración variable de la serie C.

6. Artículo 22°: Se ajustó para hacerlo concordante con las nuevas series de cuotas creadas.

7. Artículo 23°: Se modificó la norma a fin de distribuir los gastos del Fondo entre las distintas series de cuotas de éste.

8. Artículo 25°: Se modificó la norma a fin de distribuir los otros gastos allí señalados entre las distintas series de cuotas del Fondo.

DocuSign Envelope ID: 020DE677-C905-4C58-B429-92D4D693CE9E

9. Artículo 30°: Se autorizó a la Administradora para llevar cuentas o registros, adicionales a la contabilidad del Fondo, para efectos de identificar o calcular las inversiones del mismo Fondo, a fin de calcular la remuneración variable de cada una de las series.

10. Artículo 33°: Se prorrogó la vigencia del Fondo

11. Artículo Único Transitorio: Se reguló el canje de las cuotas de la serie única vigente por cuotas serie A.

Las modificaciones antes descritas entrarán en vigencia dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el presente depósito.

Yo, Felipe Corvalán Lagos, Fiscal de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dicha modificación es la única que se introduce y que efectivamente esta corresponde a la contenida en el texto del Reglamento Interno que se deposita.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

2CF815A06B6040A...

Felipe Corvalán Lagos
Fiscal
MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

FCL/mgs
c.c.: Archivo Fiscalía